

**VOTO PARTICULAR A FAVOR DE ADMITIR EL RECURSO
INTERPUESTO POR LAS FEDERACIONES BIZKAINA DE CAZA
FEDERACION ALAVESA DE CAZA Y SUSANA ZABALA**

Quiero hacer un breve resumen de las reuniones de la Junta Electoral hasta el día de la fecha.

Tras dos convocatorias de Junta Electoral en las que nos reuníamos los tres miembros nombrados por la Asamblea de la Federación Vasca de Caza, donde cualquier modificación añadida por mi parte acarrearba discusiones, por parte del presidente y del secretario, ya que se salían del esquema escrito en un folio que aportaban a las reuniones y conllevaba las salidas fuera de la sede e incluso, en la segunda reunión se pidió la intervención del secretario de la Federación Gipuzkoana de Caza y a su vez de la Federación Vasca de Caza Sr Ramón García (hijo del presidente de la Junta Electoral) que en un alarde de sinceridad convino que las apreciaciones, sugerencias y aportaciones realizadas por mi debían constar en el acta a pesar de que no fueran aprobadas por mayoría, muy a pesar de las ideas que transmitía el secretario.

Qué casualidad que las actas de estas dos reuniones no fueron publicadas en la web de la Federación Vasca de Caza

En estas dos reuniones, y con las certificaciones enviadas por cada Federación territorial, la atribución de representantes iba en contra de los intereses de la Federación Gipuzkoana, a pesar de que en todo momento mi petición era la de verificar los archivos obrantes en la Federación Vasca para comprobar los datos emitidos por las territoriales, lo cual se me niega en todo

momento. Tras esta reunión se decide por mayoría anular el proceso electoral.

La siguiente vez soy convocado para la tercera reunión de la Junta Electoral mediante correo electrónico y sin previo aviso ni acuerdo por parte de la Junta, hace acto de presencia a la reunión una cuarta persona que se me presenta como abogado y que tras una serie de explicaciones (pues yo entendía que esa persona no podía participar en la Junta, al no ser elegido por la asamblea de la Federación vasca) queda claro que lo ha nombrado el presidente en funciones Sr Usarraga (Unico candidato en la actualidad a ser Presidente de la Federación Vasca de Caza) a petición del Presidente de la Junta Electoral Sr. Julio Garcia.

He de indicar que en ningún momento de las dos primeras reuniones, el Presidente hizo mención, nombró o sugirió la necesidad de la presencia en las reuniones de la Junta Electoral de un asesor jurídico.

Desde mi punto de vista, a partir de la irrupción del abogado contratado por el ahora candidato sr. Usarraga, la Junta Electoral perdió su imparcialidad con la participación activa del sr. Usarraga a través de su Letrado, que lógicamente tiene la obligación profesional de defender sus intereses.

Dicha intoxicación e influencia lo ha sido de forma efectiva y constante, controlando todos y cada uno de los actos de las reuniones y ejerciendo de manera efectiva las funciones de los otros dos miembros, pasando de ser un mero asesor de la Junta Electoral, en el que caso de que hubiera sido contratado por la Federación en el que su participación se circunscribiria

exclusivamente a intervenir para clarificar algunos aspectos jurídicos, pero en modo alguno presidiendo de facto la junta , dirigiendo los debates, determinando el contenido de las actas, trayéndolas redactadas con carácter previo e impidiendo(no aconsejando) que se reflejaran aquellas manifestaciones realizadas por mi, que consideraba no eran oportunas figurasen en el acta.

Entiendo que se ha utilizado, la imposición sin ningún tipo de acreditación del sr Letrado, nombrado por el único candidato a la presidencia de la Federación Vasca de Caza y la mayoría partidaria del Sr Usarraga en la Junta Electoral, para intentar dar un barniz legal a algo que no lo es, concluyendo que se ha creado un proceso electoral a la medida del Sr Usarraga.

Con todo ello exijo que se retrotraiga todo el proceso electoral. Que, el mismo, este conformado por los miembros electos de la Junta Electoral y si hubiera asesor jurídico de la Federación, este deberá acreditar que ha sido contratado bien por la asamblea general ó cuando menos por el otro órgano decisorio que es la Junta Directiva.